

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 047		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-598	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Lizeth López Grajales	Rechaza solicitud de cesión	11/03/2024	1	11
2017-012	Ejecutivo	José Deiver Morales	Julián Valencia	Reanuda proceso	12/03/2024	1	03
2018-299	Ejecutivo	David Esteban Correa	Yoleida Hurtado Bernal	Corrige valor fraccionamiento	12/03/2024	1	63
2019-481	Ejecutivo	Inversiones El Diamante	Juan Bautista Castaño	Aprueba liquidación del crédito	11/03/2024	1	46
2021-249	Ejecutivo	Marleny Galeano	Lucelly Orozco Torres	Modifica liquidación del Crédito	12/03/2024	1	72
2022-109	Pertenencia	Asociación Vía Pacis	Gloria Lucía Vélez y otros	Nombra Curador Ad Litem	11/03/2024	1	86
2023-314	Ejecutivo	Jorge Johan López Gil	Sin notificar	Requiere demandante apoderado	12/03/2024	1	47

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-391	Ejecutivo	Jairo Gómez Restrepo	Sin notificar	Decreta medida cautelar	12/03/2024	1	29
2024-004	Aprehensión y Entrega	RCI COLOMBIA S.A.	Sin notificar	Inadmite solicitud	13/03/2024	1	14
2024-014	Ejecutivo	Grupo Empresarial Mercury S.A.S	Fabrisoluciones Colombia S.A.	Abstiene validar notificación	12/03/2024	1	22
2024-035	Ejecutivo	Scotiabank Colpatria S.A.	Nixon Ariel Domínguez	Abstiene Validar Notificación	11/03/2024	1	39
2024-038	Ejecutivo	Carlos Alberto Ruiz	Sin notificar	Libra mandamiento de pago	12/03/2024	1	16
2024-038	Ejecutivo	Carlos Alberto Ruiz	Sin notificar	Decreta medida cautelar	12/03/2024	1	17
2024-045	Ejecutivo	Compañía de Financiamiento TUYA S.A.	Sin notificar	Rechaza demanda	13/03/2024	1	10
2024-046	Declarativa	Bernardo Luis García Mejía	Sin notificar	Admite demanda	15/03/2024	1	16
2024-067	Declarativa	María Verónica Ojeda	Sin notificar	Rechaza demanda – declara conflicto de competencia-	13/03/2024	1	04
2024-068	Ejecutivo	Banco B.B.V.A.	Sin notificar	Inadmite	13/03/2024	1	16

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.  
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:  
Lucelly Zuluaga Aguilar  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48086b239926289aea8a63639261ca119e63bba102828ea037fdc2e42966165f

Documento generado en 18/03/2024 02:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>